



Iquique, 10 de abril de 2024

Señor

Nelson Iturra

Director Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá (S)

Presente

De nuestra consideración,

A través de la presente, le saluda atentamente Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Los Verdes, Primera Región de Tarapacá, a través de su directiva junto con saludarlo, junto saludarlo y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.027/2017 y su posterior reglamento, y la prórroga aprobada mediante la resolución exenta DN-00152/2024 de fecha 23/01/2024 se envía primer informe de seguimiento del Plan de Administración aprobado mediante la resolución exenta 40 de fecha 10 de enero del 2023.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Rafael Espejo González
Presidente



Cc Archivo

	INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE CALETAS ADSCRITAS AL REGIMEN DE LA LEY 21.027.		Departamento Pesca Artesanal Versión: 1.0 Fecha: Marzo 2022	
Informe de seguimiento N°01	Periodo que abarca el informe Enero 2023 a Marzo del 2024		FECHA : 10/04/2024	
ANTECEDENTES DE LA CALETA PESQUERA ARTESANAL				
Nombre de Caleta: Los Verdes	Región: Tarapacá	Comuna: Iquique	Decreto Destinación 40	Resolución Convenio Uso 430/2023
ANTECEDENTES DE LA(S) ORGANIZACIÓN(ES) TITULAR(ES)				
Nombre(s) de la(s) organización(es) titular(es):				
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE CALETA LOS VERDES				
Anexar Certificado(s) de Vigencia, con individualización de la Directiva.				
I.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO.				

1.-Propias de la pesca artesanal (incluir desembarque)

El desembarque total para la caleta correspondió a 638 toneladas (Hasta agosto 2023), de las cuales un 98% Corresponde a algas pardas.

Desembarque Total para el año 2023 (Enero a Agosto del 2023)

CALETAS / ESPECIES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	TOTAL
ALGAS									
CHICOREA DE MAR						0,3			0,3
HUIRO	1,5								1,5
HUIRO NEGRO O CHASCON	107,05	48,05	78,1	47,9	66,1	71,822	54	70,3	543,322
HUIRO PALO	18,8	12,3	5,8	6,5	10,57	22,01	2,1	6,75	84,83
TOTAL ALGAS	127,35	60,35	83,9	54,4	76,67	94,132	56,1	77,05	629,952
PECES									
BRECA O BILAGAY						0,12			0,12
TOTAL PECES						0,12			0,12
MOLUSCOS									
ALMEJA	0,01	0,04	0,09	0,04		0,155	0,437	0,355	1,127
CHOLGA	0,19			0,06					0,25
LAPA NEGRA	0,02	0,045	0,085	0,04		0,249	0,007		0,446
PULPO DEL NORTE			0,483	0,483	0,645			0,21	1,821
TOTAL MOLUSCOS	0,22	0,085	0,658	0,623	0,645	0,424	0,444	0,565	3,664
OTROS									
ERIZO			0,67	0,325	1,52	0,48	0,503	0,75	4,248
PIURE	0,22			0,05					0,27
TOTAL OTROS	0,22		0,67	0,375	1,52	0,48	0,503	0,75	4,518
TOTAL LOS VERDES	127,79	60,435	85,228	55,398	78,835	95,156	57,047	78,365	638,254

2.- Otras actividades productivas, comerciales, culturales, sociales.**Actividades productivas**

Mediante proyecto indespa (Res Exenta 793 de fecha 09 de noviembre del 2021, se aprobó el proyecto "Mejoramiento De la seguridad de caleta Los Verdes mediante cierre perimetral y cobertizo para la concesión Marítima (Fase 1)", cuyos objetivos planteados fueron: a) Elaborar planos y obtener los permisos para la construcción de cierre perimetral y b) Construir el cierre perimetral. El monto total aprobado correspondió a \$19.800.000, proyecto rendido durante el año 2023. Un segundo proyecto ejecutado por la organización correspondió al proyecto Indespa (Resol Exenta 950 modificado por la Resol exenta 259 de fecha 20 de junio del 2023, denominado "Sistema de Luminarias con paneles Solares para Concesión marítima de Caleta Los Verdes" por un monto de \$52.562.300 cuyos objetivos son a) Definir la Mejor ubicación para la instalación de los paneles solares b) Instalar 8 postes con sistema de luminaria en la Concesión Marítima de Caleta Los Verdes y c) Tramitar toda la documentación para la regularización de las obras construidas en la Concesión Marítima, encontrándose en la fase final de ejecución.

II.INFRAESTRUCTURA**Portuaria multipropósito (conectividad y apoyo a la pesca artesanal)**

1.0-Acciones de mantención y conservación según cronograma de actividades.
No se han realizado obras de mantención, las cuales están consideradas a partir del año 2026
1.1.-Otras acciones de mantenciones desarrolladas no contempladas en el plan (incluir inversión y ejecutante).
No se han desarrollado. Las primeras obras de conservación están consideradas para el año 2026 siendo reparaciones de carácter menor.
2.0-Otras obras de infraestructura ejecutadas.
Se construyó por gestión de los pescadores propia casilleros para el resguardo de materiales de pesca por un monto de \$4.700.000 (Fotografías).
2.1-Descripción de las obras ejecutadas y evaluación técnica de la DOP.
No aplica
2.2-Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica
2.3.-Autorizaciones o resoluciones de la Armada de Chile respecto a las nuevas obras.
No aplica
Productiva, comercial, cultural u otras no definidas
1.0-Descripción de las obras ejecutadas y/o instalación de equipamiento.
No aplica
1.2- Anteproyecto de obras remitido al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (incluir plano o croquis).
No aplica
III.-PLAN DE CONTINGENCIA
1.-Implementación del plan de contingencia según cronograma (instalación de elementos de seguridad, capacitación, simulacros y señalética).
Los elementos de seguridad se mantienen en las condiciones informadas en el plan de administración, no existiendo nuevos elementos a informar.
En relación a la realización de un simulacro de Tsunami en coordinación de Directemar, Onemi y la Ilustre Municipalidad de Iquique, este se coordinará una vez que se instale el comité de administración y la Dirección de Obras Portuarias haga entrega formal de la caleta. Esta actividad esta siendo coordinada con la Dirección Zonal de Pesca y acuicultura.
2- Acciones de contingencia acaecidas en el periodo.
No existen acciones de contingencia a reportar
3.-Modificaciones al plan de contingencia (incluir cronograma de actividades)
No existen modificaciones al plan de contingencia

IV.--RESOLUCION DE CONFLICTOS.
1.0.- Denuncias, reclamos, sanciones.
No existen denuncias y/o reclamos registrados a la fecha de entrega del presente informe
2.0.-Modificación al mecanismo de resolución de conflictos.
No se han generado cambios a la propuesta original presentada en el plan de administración.
V.REGIMEN TARIFARIO
1.0-Alcances de la aplicación del régimen tarifario.
Actualmente el régimen tarifario, solo esta considerado para efectos de operación propia de la pesca artesanal, incluyendo Gastos por derecho de caleta y varado de embarcación.
2.0-Modificación del régimen tarifario.
No existen modificaciones al régimen tarifario a la fecha, sin embargo, se realizará un ajuste incorporando el derecho a uso de casilleros, el cual será incorporado durante el mes de mayo, posterior a la cuenta pública.
VI.-GESTION EN LA CALETA
1.0.-Administración.
El proceso de administración de la caleta aún está en manos de la directiva.
Esta pendiente la instalación de los letreros con el régimen tarifario y los deberes y derechos el cual será instalado a finales De junio.
1.1.-Cambios en las dirigencias de la OPA(S) titular(es).
No existen cambios en la directiva.
1.2.- Cambios en el comité de administración.
No existen cambios en relación a la propuesta original, puesto que no ha sido posible implementar el comité de Administración.
1.3 Modificación del uso y funcionamiento de las obras y espacios de la caleta.
No se ha desarrollado ninguna actividad de ampliación del sector.
1.4 Arriendos y cesiones (adjuntar resolución de aprobación).
No existen solicitudes de arriendo y/o cesiones desarrolladas durante el periodo informado.
1.5 Gestión financiera del periodo.
Existen cobros asociado al uso de varadero entre enero a octubre del 2023, que incluye un uso promedio de 1.8 días al Mes por embarcación. A continuación, se presenta ingresos obtenidos a la fecha, no existiendo egresos asociados a la Administración de la caleta

Mes	Ingreso
Enero	53.900
Febrero	30.800
Marzo	38.500
Abril	23.100
Mayo	23.100
Junio	23.100
Julio	15.400
Agosto	23.100
Septiembre	30.800
Octubre	23.100
Total	284.900

1.6 Proyecciones para próximo periodo (proyectos, inversiones).

Implementación del sistema de administración de la caleta por parte del titular.

Instalación de letreros con régimen tarifario y deberes y derechos de usuario.

Coordinación con autoridades para la realización de simulacro de evacuación por Tsunami.

VII.-LEVANTAMIENTO OBSERVACIONES AL PLAN DE ADMINISTRACION EN LA ASIGNACION REALIZADA POR EL COMITÉ INTERSECTORIAL.

Con fecha 15 de noviembre del 2022, se envió carta con respuesta a observaciones del plan de administración las que fueron incorporadas al documento final (Anexo 2).

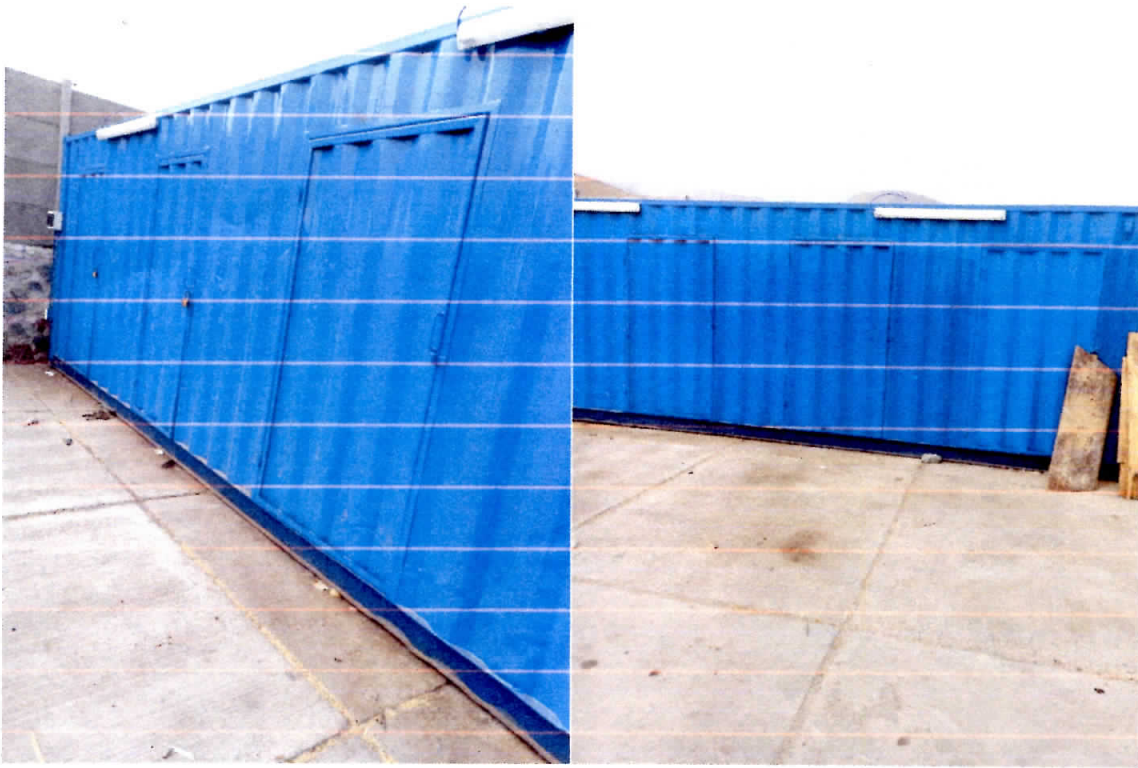
VIII.-INTERACCION CON LA COMUNIDAD ALEDAÑA A LA CALETA (Sociales, ambientales, culturales, otras).

No existen problemas con las demás organizaciones de la caleta que reportar.

Anexo I

Fotografías

Casilleros



Sistema Fotovoltaico







Anexo II

Iquique, 15 de noviembre de 2022

Señor

Marcelo Moreno Toledo

Director Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Tarapacá

Presente

De nuestra consideración,

A través de la presente, le saluda atentamente Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Los Verdes, Primera Región de Tarapacá, a través de su directiva junto con saludarlo, adjunta versión actualizada del plan de administración de Caleta Los Verdes, incorporando las observaciones que fueron realizada mediante el ORD N° TPCA-00096/2022 del 26 de agosto del 2022.

Por la presente, se responden las observaciones en el mismo orden que fueron emitidas:

01. Respecto de las actividades propias de la pesca artesanal que se desarrollan o pretenden desarrollar

En la tabla 5.1 indican repoblamiento como actividad que ya se realiza. Este servicio no tiene conocimiento de actividades de repoblamiento en Amerb Los Toyos. **Se acoge solicitud y se modifica texto.**

En punto 5.1 Transformación de recurso algas. Este servicio no tiene conocimiento de una planta de proceso de algas perteneciente a la organización. **En estricto rigor lo que indica como actividad es que se trata de una zona al interior de la caleta para el secado de materia prima y almacenamiento lo que si ocurre en la caleta, a nivel de privados, no se indica que esto en particular lo esté desarrollando el sindicato en su destinación, sin embargo, se acoge observación y se modifica.**

Se recomienda cambiar las actividades de AMERB y Repoblamiento en actividades futuras ya que no existe plan de manejo vigente y solicitud de repoblamiento aceptada en nuestro Servicio. Se modifica.

Uso	Actividad	Breve descripción
Explotación de recursos pesqueros	Extracción áreas libres.	Explotación de recursos pesqueros en áreas libres
	AMERB	Manejo y explotación de especies principales desde AMERB. La organización está solicitando la AMERB denominada Rada Blanca.
	Repoblamiento	Manejo y explotación de principales especies bentónicas desde AMERB. (Actividad futura cuando se regularice la situación el Amerb Los Toyos)
Varado embarcaciones	Zona Fondeo	Conexión de las embarcaciones a sistemas de fondeo mediante amarre a boyas señalizadoras autorizadas por la autoridad marítima, con fines de resguardo y evitar la deriva de las embarcaciones.
	Varado de embarcaciones Activas	Disposición de embarcaciones en tierra. Lugar en tierra para resguardo de las embarcaciones, y su mantención y/o reparación.
	Varado de embarcaciones temporales	Disposición de embarcaciones en tierra. Lugar en tierra para resguardo de las embarcaciones, y su mantención y/o reparaciones temporales.
Desembarque Productos Pesqueros	Carga y descarga	Sector en el que se realiza la carga y descarga de productos pesqueros, materiales de pesca u otros.
Transformación de recursos	Secado de algas	Lugar donde se realiza el secado de la materia prima y almacenamiento producto transformado y/o procesado. (Actividad futura)
Apoyo a la gestión pesquera	Estacionamiento de vehículos	Lugar en el que se estacionan vehículos de socios, visitantes.
	Zona de evacuación	Localización plan de contingencia.

02. Respecto de la Identificación de la organización que ejercerá la representación de los mecanismos de administración, se debe revisar y actualizar cuadros socios y embarcaciones (pág. 6 Revisar y actualizar cuadro 7.8 página 16). Se acoge solicitud y se actualiza información.

7.6. Identificación de la Directiva (Nombre, Rut, RPA):

Presidente:	Rafael Espejo González	RUT	7.430.519 - 9	RPA	973189.
Secretario:	Edwards Frank Cepeda Valdés	RUT	10.440.381-6	RPA	933814.
Tesorero:	Lucy Cruz Ramos	RUT	14.698.620-k	RPA	949965.

7.7. Número de Socios

- Hombres: 21
- Mujeres: 03
- Total: 24

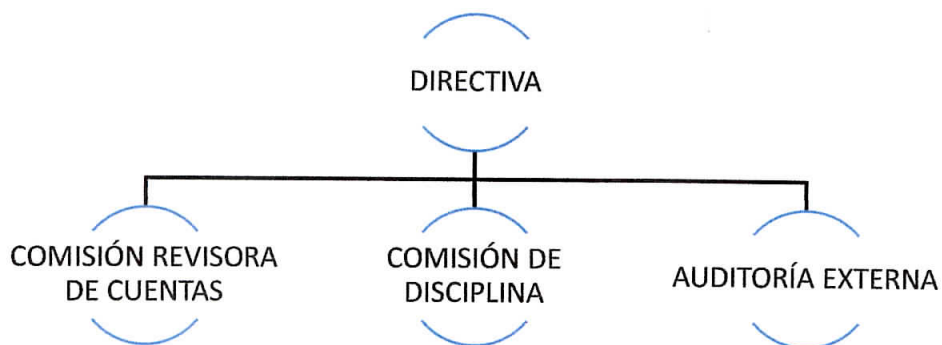
7.8. Número de Socios por categoría.

Categoría	Hombres	Mujeres
BUZO MARISCADOR	12	00
PESCADOR ARTESANAL	11	00
ARMADOR	07	00
RECOLECTOR DE ORILLA	19	03

03. Respecto de la Individualización de los mecanismos de administración

Punto 8.4 Debería hacer alusión a lo descrito en el punto 8.1 que habla de la administración del sindicato. Se acoge observación.

Tal como se explicitó en el Capítulo VIII, punto 8.1, será la Directiva del Sindicato quien cumplirá con la función de administrar la caleta. En este sentido, la estructura administrativa que operará será la siguiente:



COMPOSICION DE COMITÉ DE ADMINISTRACION			
CARGO	NOMBRE	R.U.N	R.P.A.
PRESIDENTE	RAFAEL ESPEJO GONZÁLEZ	7.430.519 - 9	973189
SECRETARIO	EDWARDS FRANK CEPEDA VALDÉS	10.440.381-6	933814
TESORERA	LUCY CRUZ RAMOS	14.698.620-K	949965

Una vez firmado el Convenio de Uso, se llamará a la constitución de la Comisión de Revisora de cuentas y de Disciplina, la que una vez constituida, será comunicada a la Comisión Intersectorial.

Punto 8.5. Se debe explicar en el documento que atribuciones y que funciones tiene la administración.

Las funciones y atribuciones del Comité de Administración, serán las siguientes:

1. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°21.027 y de su reglamento, así como del Plan de Administración de conformidad al respectivo Convenio de uso.
2. Garantizar las condiciones de acceso igualitario, a todos los pescadores que requieran los servicios otorgados al interior de la caleta, sean o no miembros del sindicato.
3. Fijar tarifas públicas, en condiciones no discriminatorias, por los bienes y servicios que presten.
4. Velar porque los socios y socias del sindicato, den cabal cumplimiento a la normativa pesquera y a las medidas de administración, conservación y fiscalización establecidas por la Autoridad Pesquera.
5. Permitir el libre acceso del personal de los órganos de la Administración del Estado que ejerzan labores de control y fiscalización, facilitándoles la realización de sus labores y velando por su seguridad personal.

Puntos 8.6 y 8.7 como es el sindicato quien administrará, entonces se debe colocar que los requisitos para integrar dicho comité y que métodos de elección tiene. No puede citar lo que dice los estatutos, se trata de una guía para la administración.

8.6. Requisitos para integrar el comité de administración, considerando la participación de las otras organizaciones presentes en la caleta.

De acuerdo a lo descrito en puntos anteriores, no se considera la participación de otras organizaciones presentes en la caleta. El Comité de Administración estará constituido por la Directiva en ejercicio del Sindicato.

Los requisitos para integrar el Comité de Administración, serán los establecidos en el artículo 9 y 10 de los Estatutos, esto es “el socio interesado deberá hacer efectiva su postulación por escrito en duplicado ante el secretario, no antes de 15 días ni después de 2 días anteriores a la fecha de la elección. del sindicato. En ausencia del secretario, el candidato hará efectiva su postulación ante el presidente, a falta de este ante el tesorero y en ausencia de aquel, ante cualquiera de los directores.

El socio para ser director del sindicato, además de cumplir con lo prescrito en el artículo 9 de los estatutos, deberá reunir los siguientes requisitos:

1. Saber leer y escribir.
2. Ser mayor de 18 años de edad.
3. No haber sido condenado ni hallarse procesado por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. Esta inhabilidad sólo durará el tiempo requerido para prescribir la pena, señalado en el artículo 105 del Código Penal. El plazo de prescripción empezará a correr desde la fecha de la comisión del delito.
4. Estar al día en las cuotas sociales.

5. Poseer una antigüedad igual o superior a 1 año como socio en la organización, salvo que la misma tuviere una existencia menor.
6. No haber tenido participación directa en los hechos que hubieren dado lugar a la censura del directorio del cual haya formado parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36° (Estatutos), inciso tercero....

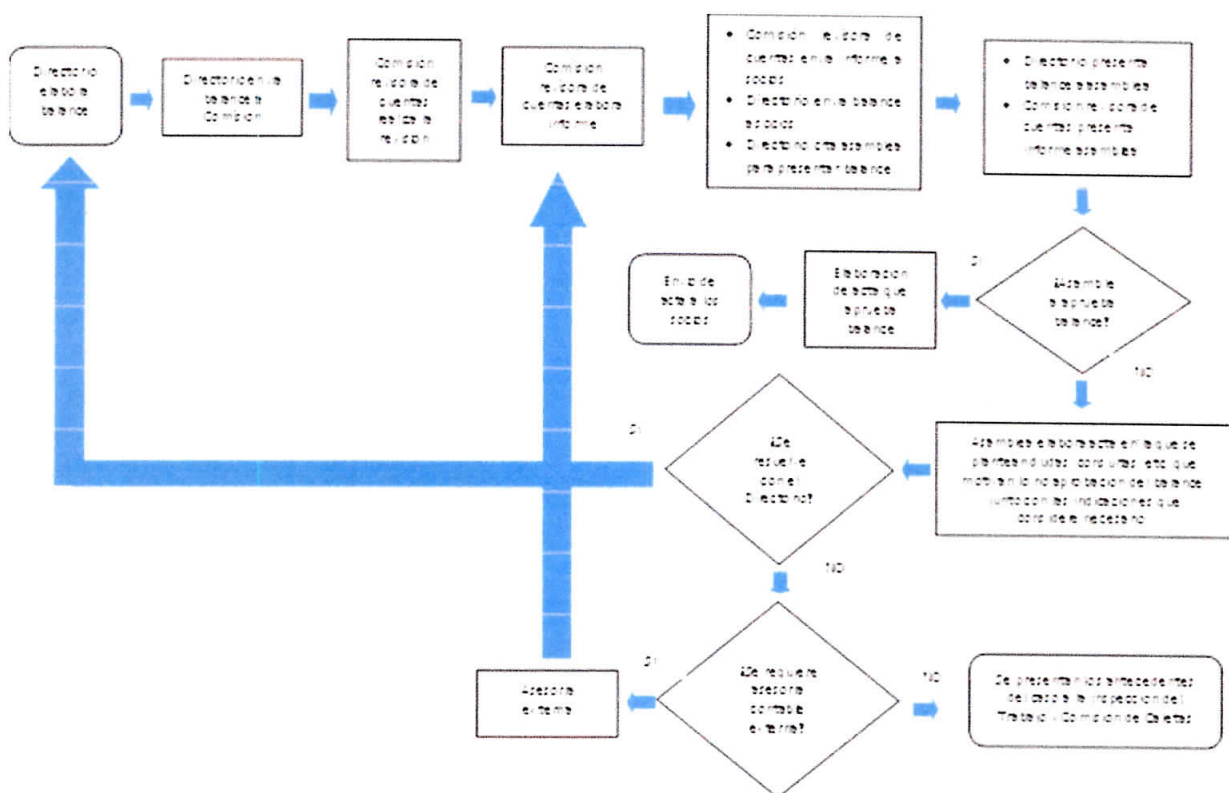
8.7. Métodos de elección para los representantes de las organizaciones que integrarán el comité de administración. Se debe asegurar la participación de todos los pescadores artesanales pertenecientes a dichas organizaciones, definir quórum.

No aplica esta modalidad ya que como se ha establecido en los puntos anteriores, será el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Los Verdes, quien participe exclusivamente de la administración de la Caleta.

La Cuenta pública no es concreta. Sólo propuestas. [Se acoge observación y se incorporan mejoras al documento](#)

8.8.1. Cuenta interna.

La directiva realizará anualmente, en el mes de marzo, un balance de la gestión administrativa y financiera a la asamblea del sindicato. Si hubiese cambios en la fecha de la presentación de la cuenta, ésta será debidamente comunicada a la Comisión Intersectorial. A continuación, mediante el presente diagrama se describe el procedimiento establecido para la organización y desarrollo de la cuenta interna:



8.8.2. Cuenta pública participativa

La Directiva compromete realizar una cuenta pública, en los meses de abril de cada año. Si hubiese cambios en la fecha de la presentación de la cuenta, ésta será debidamente comunicada a la Comisión Intersectorial.

La organización entiende la Cuenta Pública Participativa como un proceso de diálogo con la autoridad y las personas, basado en la rendición, información, control y evaluación de las políticas, planes, programas, acciones y su ejecución presupuestaria de la organización, los que se complementarán con los aportes que surjan de este proceso, ya sea de autoridades, como de la ciudadanía en general.

Los objetivos de la Cuenta Pública Participativa son:

- Informar a la ciudadanía y autoridades sobre el desempeño de la gestión desarrollada, evaluando avances, dificultades y resultados sobre las acciones realizadas las que se proyectan.
- Explicar y/o justificar a la ciudadanía y autoridades las decisiones tomadas por la institución sobre aspectos relevantes de la gestión de ésta.
- Recoger opiniones e inquietudes de las personas que participen en la Cuenta Pública Participativa, dando respuesta a los planteamientos recogidos durante el proceso.

La realización de una Cuenta Pública Participativa consta de tres momentos básicos:

- Preparación de la Cuenta Pública
- Presentación de la Cuenta Pública
- Evaluación de la Cuenta Pública y formulación de compromisos

PREPARACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública contendrá datos y descripciones de lo que se ha realizado durante el año, los factores que han determinado los logros alcanzados y aquellos que han incidido en un menor cumplimiento de los objetivos y compromisos definidos para la gestión. A su vez, los compromisos futuros a partir de la evaluación anterior. La información será presentada en forma resumida de modo que pueda ser accesible a la ciudadanía, con un formato comprensible y si se utilizan términos técnicos, se incluirá glosario.

El resumen de la Cuenta Pública, así como preguntas previas a la presentación final pueden ser publicados en la web, en un Banner especialmente instalado para dicho fin, o enviada vía correo electrónico a quienes asistirán a la Cuenta. De este modo, puede estimularse el análisis previo de la Cuenta por parte de las autoridades o representantes de la ciudadanía. Puede generarse un espacio de discusión presencial para el mismo fin.

Se sugiere utilizar preguntas para estimular la discusión como las siguientes:

PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La participación de los convocados es el componente más importante de la rendición de cuentas, dado que uno de los objetivos de las Cuentas Públicas Participativas es abrir un espacio de diálogo para la evaluación, por parte de la ciudadanía, respecto del quehacer de la Organización. Se realizará una jornada de medio día que contenga:

- Presentación de la Cuenta Pública, apoyado con una presentación en PPT o video institucional (Tiempo estimado 30 minutos).
- De manera optativa, podrá realizarse un Diálogo Participativo (Tiempo estimado 60 minutos). En este espacio se analizarán los principales contenidos de la Cuenta Pública y se recogen críticas, comentarios, sugerencias o propuestas de ésta.

Se propone establecer grupos de trabajo, con una duración de taller de no más de 1½ hora. Puede ser dividido por áreas temáticas o bien analizar la presentación en forma global. Para el desarrollo del taller se debe contar a lo menos con un facilitador para moderar la conversación; un secretario técnico para tomar nota de los planteamientos surgidos en la discusión; y un relator que presentará los planteamientos del grupo en el momento de plenario. En este momento de diálogo se podrá analizar la visión general de

EVALUACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En este momento se realizará la presentación de los planteamientos de los/las participantes sobre la Cuenta Pública (Tiempo estimado 45 minutos), para proseguir con el cierre del proceso y formulación de compromisos.

Aspectos importantes a considerar:

- En el Plenario, la organización participa escuchando la síntesis de los grupos.
- Se recomienda que exista un moderador/a del plenario que no sea directivo de la organización.
- Cada grupo presentará por medio de su representante las conclusiones del trabajo (Tiempo estimado 5 a 10 minutos).
- La organización responde las temáticas más relevantes y se compromete a una entrega documentada de respuestas a los planteamientos recogidos.
- Se sugiere levantar acta con los planteamientos y compromisos de la autoridad en el plenario, puesto que ellos deben formar parte del documento de síntesis final del proceso.

Aspectos sanitarios, buenas prácticas es sólo literatura. Aspectos normativos medioambientales, dice que se va a incorporar persona encargada de residuos u operador de aseo y ornato, ¿Cuándo?

Respecto de manuales estos se debe anexar, no escribir en el documento de administración. Se acoge observación y se incorpora como anexo.

Aspectos normativos medio ambientales

La Organización, a través de la siguiente información contribuirá a establecer de forma práctica en la comunidad pescadora, acciones de manejo de residuos sólidos (MRS) y líquidos (MRL), con el fin de generar la mínima cantidad de residuos posibles que garantice una Caleta sin contaminación. Siendo necesario para tal efecto la incorporación de un encargado de residuos u operador de aseo y ornato, **el cual será definido una vez entrada en vigencia el cual plan de administración para su incorporación en un plazo no superior a los 3 meses.**

04. Respecto al listado de tarifas de los servicios que presta la caleta (página 65)

¿En qué consiste el derecho a caleta? Se acoge observación y se responde.

El derecho a caleta se refiere al uso de los espacios internos de la explanada en donde se encuentra la destinación de caleta los Verdes, la cuenta no cuenta con ninguna infraestructura de apoyo y su cobro vendría a asimilar lo que se considera en otras caletas como derecho a muelle.

05. Respetto de los planes de contingencia

El plan de contingencia está redactado en términos generales y de recomendación y no como un plan de contingencia específico para la caleta, esto se aprecia en los apartados de los riesgos para aluviones y en el apartado sobre erosión o desaparición de playas. Se acoge observación y se modifica texto.

¿Quién es el encargado de comunicarse con los teléfonos de emergencia? Se acoge observación.

En caso de incendios se informará en forma inmediata a bomberos y otros servicios de emergencias (autoridad marítima, Carabineros, municipalidad), siendo en primera instancia la directiva de la organización quien cumpla esa función en función de la gravedad de la situación.

¿Dónde está el lugar seguro para disponer los combustibles de las embarcaciones?

Cabe consignar que en la caleta no se contempla el almacenamiento de combustible, puesto que los boxes, solo están diseñados para el guardado de materiales de pesca, siendo responsabilidad de cada socio el almacenamiento adecuado del combustible que este emplea.

Los combustibles empleados por las embarcaciones deben ser acopiados en lugares seguros, ventilados y manejados con adecuadas medidas de seguridad, siendo responsabilidad de cada socio su disposición final, la cual en primera instancia no está permitido en los terrenos de la destinación, siendo necesario elaborar un plan de manejo de combustible en el caso que se decida su implementación, lo que será debidamente informado a la comisión intersectorial.

Se debe cambiar la redacción “Una vez al año se debería realizar en la caleta un ejercicio de combate de incendios” Se acoge observación.

Una vez al año se realizará en la caleta un ejercicio de combate de incendios.

“La caleta debe contar con extintores o servicio de agua que permita enfrentar siniestros” ¿Donde están? Se acoge observación.

La caleta contará con al menos dos (2) extintores, de polvo químico seco, de 10 kilos cada uno, que permita enfrentar siniestros del tipo A, B y/o C, así como el número de contacto de bomberos y servicios de emergencias de la comuna, en un lugar visible para todos en la caleta (Preliminarmente en la zona de container de administración del sindicato). La ubicación de la señalética y de los extintores, serán implementados, en un plazo máximo de 3 meses, una vez entregada la destinación definitiva a la organización, enviándose un anexo al presente Plan de Administración, para ser revisado y validado por el Comisión Interinstitucional.

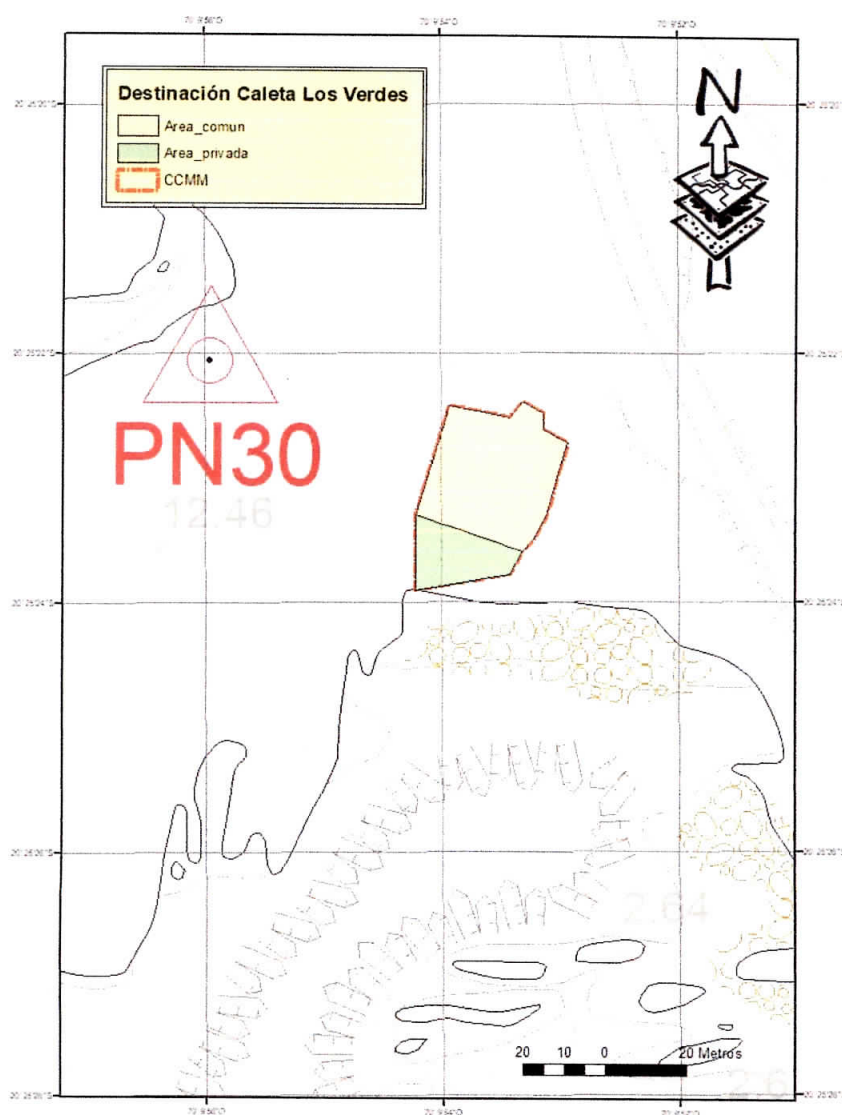
Cambiar el texto que alude al “Riesgo de ocurrencia de aluviones” el texto coloca en condicional “si la caleta se encuentra ubicada en una quebrada o”, Se debe colocar lo justo y necesario. [Se acoge observación.](#)

Riesgo de ocurrencia de aluviones: Ante la ocurrencia de un fenómeno extenso de precipitaciones, de gran cantidad de milímetros de lluvia en un corto periodo de tiempo, en zonas donde las precipitaciones son poco habituales, o precipitaciones en zonas altas de la cordillera, se recomienda como medida preventiva evacuar la caleta.

Erosión y desaparición de playas: Se efectuarán consultas a especialistas (ONEMI) y autoridades locales durante los primeros 03 meses de funcionamiento del plan de administración para considerar algunas medidas a implementar en la caleta y las obras que en el futuro se construyan en ella o sobre las ya construidas.

06. Respecto de la identificación de los espacios que se destinarán actividades propias de la pesca artesanal y espacios comunes.

En el plan no se observan la distribución de los espacios comunes. Recordar la importancia de esto en la administración de los espacios. (Art 6 de la LDC en su letra F). Se acoge observación, y se presenta plano en ANEXO 6. Cabe indicar que la zona común corresponde a la explanada, exceptuando el sector de boxes y la zona privada corresponde a la rampa que por motivos de seguridad debiese tener un acceso mas restringido para los diferentes usuarios externos a la organización.



Punto 8.9.3 dice que la caleta está dotada de estacionamiento abierto al público y varadero. Se indica además que esta infraestructura no cuenta con reglamento de uso y conservación. (El reglamento ya fue entregado por la DOP). Se acoge la observación, sin embargo, es importante mencionar que el estacionamiento se encuentra por fuera de la destinación por lo tanto su mantención y conservación no está sujeta a administración de la organización. La mención de no contar con reglamento de uso y conservación de refería a estas obras y no las contenidas en la destinación que si cuenta con manual.

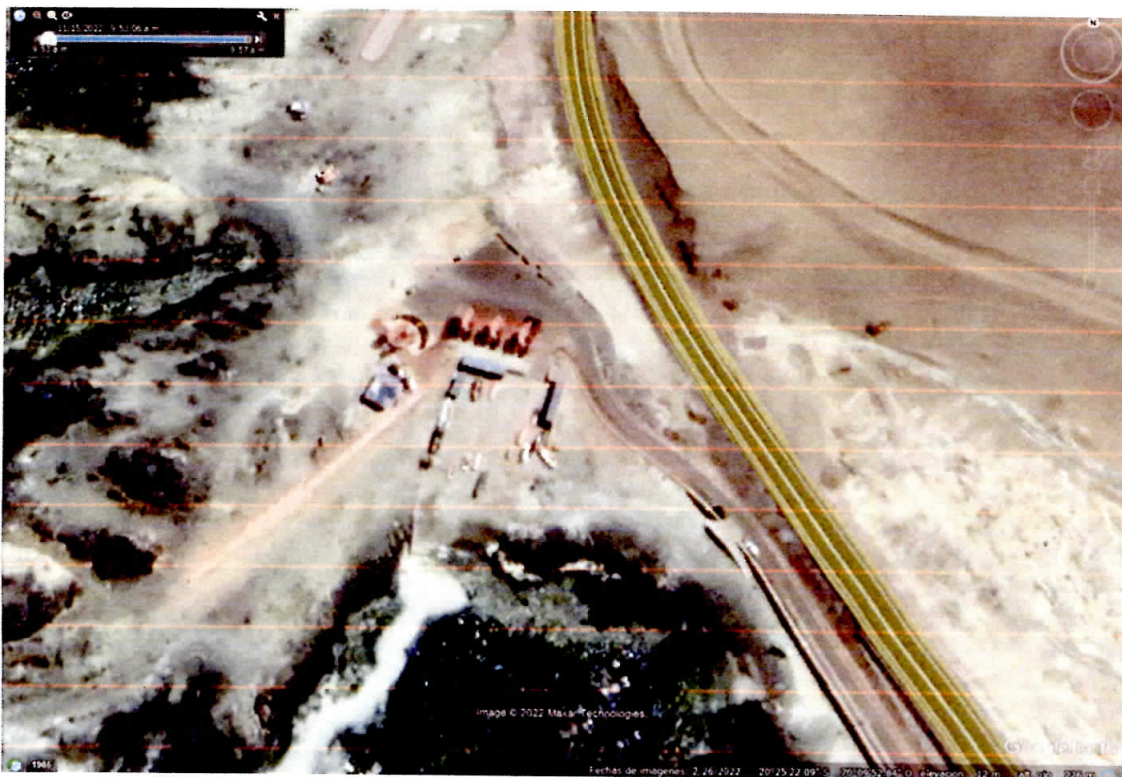
Se solicita incluir el reglamento y el detalle de que y cuanto se puede utilizar de la infraestructura, para estacionamiento.

Por las dimensiones de la destinación, no se contempla una zona de estacionamiento en su interior. El estacionamiento se encuentra por fuera. No obstante, se incorpora el manual entregado por la DOP en el expediente.

07. Otras observaciones

En la ilustración 1 se debe transparentar el fondo verde, no se aprecia bien los lugares.

Se acoge observación, aunque no se modifica ilustración original, se incorpora imagen satelital reciente de la zona.



Nuevamente el plan de administración pierde su foco y pasa de ser una guía que muestra cómo se administrará a ser un texto con información de destinas temáticas legislativas como laboral, ley de caletas, manual de buenas prácticas, procesos de tramitación de destinación marítima, terrenos sobre los 80 mts, etc. [Se acoge observación y se efectuaron modificaciones correspondientes al texto.](#)

En los planes de contingencias para mitigar el riesgo se debe ser claro en la instrucción y salir de la recomendación. [Se acoge observación y se efectuaron modificaciones al texto.](#)

Párrafo final Artículo 17 D. S. N°98 de 2018: Limitaciones, restricciones o prohibiciones que impidan a cualquier persona el tránsito y/o acceso a los espacios comunes de la caleta, definidos en el plan ni impedir la libre navegación al interior de esta y deberá asegurar el libre acceso a la playa, cuando corresponda. No se establece este aspecto en el plan de administración. [Se acoge observación y se incorpora delimitación clara de zona de acceso en la destinación.](#)

Sin otro particular, se despide atentamente,

 **Sindicato de Trabajadores**
de la Repùblica de Ecuador
del Sector Pesca y Camareros Similares
2020-2023


Rafael Espejo González
Presidente

Cc Archivo



CERTIFICADO N° 101/2024/390

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y RAMOS SIMILARES DE CALETA LOS VERDES, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 1010291 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de IQUIQUE.

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
7430519-9	RAFAEL ESPEJO GONZALEZ	PRESIDENTE	21/09/2022	21/09/2024
14698620-K	LUCY CRUZ RAMOS	TESORERO	21/09/2022	21/09/2024
10440381-6	EDWARDS FRANK CEPEDA VALDES	SECRETARIO	21/09/2022	21/09/2024

Que, conforme a los antecedentes depositados en la Inspección ya señalada, la organización se encontraría afiliada a

Nombre	Fecha Afiliación
FEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES Y BUZOS MARISCADORES DE PRIMERA REGION	14/09/1997



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: 2fcc3abb-f60f-457c-bfde-6dc608e45a72

Certificado emitido el 09-04-2024

